



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



*“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2019-MDLA/CM.

La Arena, 28 de Marzo de 2019

### 2EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

#### VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha, 28 de marzo de 2019, la propuesta de Convenio, Informe N° 112-2019/SGDEL-MDLA de fecha 22 de marzo de 2019, Informe Legal N° 103-2019-2019-MDLA-SGAJ de fecha 25 de marzo de 2019, respecto a suscripción de CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA Y CHOICE HUMANITARIAN PERU.

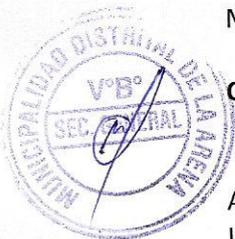
#### CONSIDERANDO:

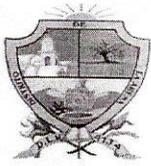
Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe: *“Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”*;

Que, el Art. 9, inciso 28) de la Ley mencionada, señala que es atribución del Concejo Municipal: *“Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”*;

Que, mediante Informe N° 112-2019/SGDEL-MDLA de fecha 22 de marzo de 2019, el Subgerente de Desarrollo Económico Local, remite Informe Técnico, relacionado a propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre la Municipalidad Distrital de La Arena y la ONG CHOICE HUMANITARIAN, el mismo que consta de tres partes, antecedentes, análisis y recomendaciones, en los antecedentes indica que CHOICE HUMANITARIAN, es un organismo No Gubernamental de los Estados Unidos de Norteamérica, que viene trabajando en el Perú desde el año 2009 en alianza con diversas organizaciones gubernamentales, en proyectos de autosuficiencia económica para mejorar la calidad de vida de las personas en situación de pobreza. Se indica además que el año 2017 en el contexto del Convenio suscrito con nuestra municipalidad, se ha ejecutado seis (6) proyectos en el caserío de Pampa de los Silva, asimismo durante el evento del fenómeno del Niño Costero del verano 2017, que afecto a la población de La Arena, realizo donaciones que sirvieron para atender las necesidades de su población. En el Análisis, se indica que el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, tiene como objeto, la cooperación e intercambio entre las instituciones partes, para la realización en forma conjunta de proyectos de desarrollo económico y social, protección del medio ambiente,





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



*“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”*

### ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2019-MDLA/CM.

La Arena, 28 de Marzo de 2019



transferencia de tecnología y colaboración de voluntarios y expertos puestos al servicio de la comunidad.

Refiere asimismo que el presente convenio marco es favorable para la Municipalidad Distrital de La Arena; ya que más adelante se puede generar acciones específicas de mutuo acuerdo, que conlleven a mejorar la vida de las comunidades y pueblos de bajos recursos económicos en estado de necesidad o pobreza, a través de la educación, una mejor nutrición, mejores prácticas agrícolas, gestión ambiental y desarrollo económico;



Que, mediante Informe Legal N° 103-2019- MDLA- SGAJ, la Subgerencia de Asesoría Jurídica emite OPINION, indicando que, para efectos de ejecución de lo referido se recomienda al Pleno del Concejo Municipal, la suscripción de un **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA Y CHOICE HUMANITARIAN;**

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto unánime el Pleno del Concejo establece el siguiente acuerdo;



#### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR y AUTORIZAR al Sr. Ing. Carlos Alberto Yarlequé Masías, Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Arena, la suscripción del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA Y CHOICE HUMANITARIAN.**



**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a Gerencia Municipal y demás estamentos administrativos, el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTICULO TERCERO:** DISPENSAR, el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA  
Ing. CARLOS A. YARLEQUE MASÍAS  
ALCALDE